

Acta de reunión Acta N° 604 10 Julio, 2020 Gotomeeting

Presentar el acta de la reunión CNO extraordinaria 604.

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro	
CNO	Adriana Perez	SI	NO	
CNO	Alberto Olarte	SI	NO	
ЕРМ	Carlos Zuluaga	NO	SI	
XM	Carlos Cano	NO	SI	
CNO	Marco Antonio Caro Camargo	Camargo SI		
PROELECTRICA	Carlos Haydar	NO	SI	
GECELCA	Carolina Palacio	NO	SI	
ISAGEN	Diego Gonzalez	NO	SI	
XM	Emma Maribel Salazar	NO	SI	
TEBSA	Eduardo Ramos	NO	SI	
ЕРМ	German Caicedo	NO	SI	
XM	Juan Carlos Morales	NO	SI	
XM	Jaime Alejandro Zapata Uribe	NO	SI	
EMGESA	Jorge Horacio Cadena	NO	SI	
ISAGEN	Mauricio Arango	NO	SI	
INTERCOLOMBIA	Sadul Urbaez	NO	SI	
MME	Cristian Diaz	SI	SI NO	
ELECTRICARIBE	Fredy Martínez	NO	SI	
ELECTRICARIBE	Henry Andrade	NO	SI	

MME	Jhon Fabio Zuñiga	SI	NO
PRIME-ENERGIA	José Serje	SI	NO
MME	Juan Sanchez	SI	NO
TERMONORTE	Manuel Vasquez	SI	NO
TERMOVALLE	Olga Beatriz Callejas	NO	SI
PRIME ENERGY	Patricia Mejia	NO	SI
ММЕ	Julian Zuluaga	SI	NO
URRA	Rafael Piedrahita de León	NO	SI

Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
1	02:30 - 03:00	Aprobacion Acuerdos.
2	03:00 - 04:30	Análisis energéticos.
Ve	rificación quórum	SI

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1, APROBACION DE ACUERDOS	NO	Presentar al Consejo Nacional de Operación los acuerdos recomendados para su aprobación.	APROBACIÓN	SI	NO

Desarrollo

Se presentaron al CNO para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de estas.

Está basado en la revisión de la definición de la capacidad efectiva neta prevista en el Acuerdo 557 de 2011 sy egún la Resolución CREG 200 de 2019 y se dio concepto técnico al ajuste de esta definición.

2. Acuerdo "Por el cual se definen los parámetros que las plantas térmicas deben reportar para cumplir con la Resolución CREG 044 de 2020".

porque es un parámetro que ya ha sido declarado por los agentes térmicos en cumplimiento de la Resolución CREG 024 de 1995.y se dio concepto técnico al ajuste de esta definición.					
Conclusiones					
El Consejo aprobó l	los acuerdos	presentados.			
2. ANALISIS ENERGETICOS	NO	Presentar al Consejo Nacional de Operación para su aprobación los análisis energéticos en cumplimiento de la Resolución CREG 125 y con la recomendación del SPO.	APROBACIÓN	SI	NO
Desarrollo					
El SPO en su reunión virtual del día de hoy recomienda al CNO la adopción de los análisis para incluir dentro del informe de la Resolución CREG 125 de 2020. Estos análisis se presentaron al Consejo incluyendo la revisión en detalle de los supuestos empleados. La presentación se anexa a esta acta. El Consejo analizó la oportunidad de modificar la curva de referencia del Indicador de embalsamiento, por el cambio en los escenarios de demanda entregados por la UPME y adoptados en los análisis energéticos: Escenario Resultante y Escenario Alto Mayo.					
Conclusiones					
Adoptar los Análisis Energéticos para el informe de Situación Energética en cumplimiento de la Resolución CREG 125. Mantener el Indicador de Seguimiento de embalsamiento con su curva de referencia.					
Presidente	Presidente - Diego Gonzalez Secretario Técnico - Alberto O			to Olarte	

Está basado en la eliminación del parámetro Tiempo frío caliente del formato unidad del Anexo del Acuerdo,